

# Bases y tipos de cotización para el 2022

Orden PCM/244/2022, de 30 de marzo, (BOE 31/03/2022) por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2022.

## BASES DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES RÉGIMEN GENERAL

GRUPO COTIZACIÓN	CATEGORÍAS PROFESIONALES	BASES MÍNIMAS	BASES MÁXIMAS
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.629,30 €/mes	4.139,40 €/mes
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	1.351,20 €/mes	4.139,40 €/mes
3	Jefes Administrativos y de taller	1.175,40 €/mes	4.139,40 €/mes
4	Ayudantes no Titulados	1.166,70 €/mes	4.139,40 €/mes
5	Oficiales Administrativos	1.166,70 €/mes	4.139,40 €/mes
6	Subalternos	1.166,70 €/mes	4.139,40 €/mes
7	Auxiliares Administrativos	1.166,70 €/mes	4.139,40 €/mes
8	Oficiales de primera y segunda	38,89 €/día	137,98 €/día
9	Oficiales de tercera y Especialistas	38,89 €/día	137,98 €/día
10	Peones	38,89 €/día	137,98 €/día
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquier que sea su categoría profesional	38,89 €/día	137,98 €/día

## TIPOS DE COTIZACIÓN RÉGIMEN GENERAL

CONTINGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
Contingencias Comunes *, **	23,60 %	4,70 %	28,30 %
Horas extraordinarias fuerza mayor	12,00 %	2,00 %	14,00 %
Resto horas extraordinarias	23,60 %	4,70 %	28,30 %
Contingencias Profesionales ***	Tarifa primas		

\* Los contratos de duración determinada inferior a 30 días (Se excluyen los contratos celebrados con trabajadores incluidos en SE para trabajadores por cuenta ajena agrarios, en el SE para empleado de hogar o en RE para la minería del carbón; ni a los contratos por sustitución) tendrán una cotización adicional de 27,53€ a cargo del empresario a la finalización del mismo.

\*\*El tipo de cotización por I.T derivado de contingencias comunes a partir de la edad de jubilación será del 1,55%. (1,30% empresa y 0,25% el trabajador.)

\*\*\*Tarifa de primas establecida en DA 4ª de la ley 42/06 de PGE 2007, en la redacción dada por DF 5ª del Real Decreto-ley 28/18.

DESEMPLEO	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
Tipo general (1)	5,50 %	1,55 %	7,05 %
Contratación duración determinada tiempo completo	6,70 %	1,60 %	8,30 %
Contratación duración determinada a tiempo parcial	6,70 %	1,60 %	8,30 %

(1) El tipo general es de aplicación a la contratación indefinida, incluidos los contratos indefinidos a tiempo parcial y fijos discontinuos, así como la contratación de duración determinada en las modalidades de contratos formativos, de relevo, interinidad, sustitución, y contratos, cualquiera que sea la modalidad utilizada, realizados con trabajadores que tengan reconocido un grado de discapacidad no inferior al 33%.

	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
FOGASA	0,20 %		0,20 %
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60 %	0,10 %	0,70 %

## TOPES COTIZACIÓN DE A.T. Y E.P.

MÍNIMO	MÁXIMO
1.166,70 €/mes	4.139,40 €/mes

## BASES MÍNIMAS CONTRATOS DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

GRUPO COTIZACIÓN	BASE MÍNIMA/HORA
1	9,82 €
2	8,14 €
3	7,08 €
4 a 11	7,03 €

## COTIZACIÓN CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE

CONCEPTOS DE COTIZACIÓN	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
Contingencias Comunes	47,28 €	9,43 €	56,71 €
Contingencias profesionales	6,51 €		6,51 €
FOGASA	3,59 €		3,59 €
Formación Profesional	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Desempleo *	64,17 €	18,08 €	82,25 €
<b>TOTALES</b>	<b>121,55 €</b>	<b>27,51 €</b>	<b>149,06 €</b>

(\*) Cuando proceda cotizar por desempleo en los contratos para la formación, la base de cotización, será la base mínima correspondiente a las contingencias por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, para el año 2022 (1.166,70 €), a la que será de aplicación el tipo del 7,05%, distribuido conforme al siguiente detalle: 5,50% a cargo de la empresa y 1,55% a cargo del trabajador.

## BASES Y TIPOS DE COTIZACIÓN TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMO

BASES	MÁXIMA	MÍNIMA
General	4.139,40 €	960,60 €
Edad: 48 años o más	2.113,20 €	1.035,90 €
Hay particularidades para los trabajadores con 47, 48, 49 y 50 años		
TIPOS		
Contingencias comunes		28,30 %
Contingencias profesionales		1,30 %
Cese de actividad		0,90 %
Formación Profesional		0,10 %
<b>Total cotización</b>		<b>30,60 %</b>

## BASES Y TIPOS DE COTIZACIÓN EMPLEADO DE HOGAR

BASE	EMPLEADOR	TRABAJADOR	TOTAL
Según Retribuciones	23,60% + 1,50% (AT y EP) = 25,10%	4,70%	29,80%

## SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI)

	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
<b>IMPORTES</b>	33,33 €	1.000,00 €	14.000,00 € (14 pagas)
<b>EVENTUALES Y TEMPOREROS (&lt; 120 días/año):</b> 47,36 € jornada legal en la actividad			
<b>EMPLEADOS DE HOGAR POR HORAS:</b> 7,82 € hora efectivamente trabajada			

## INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM)

	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
<b>IMPORTES</b>	19,30 €	579,02 €	6.948,24 € (12 pagas) 8.106,28 € (14 pagas)

## LÍMITES DE PAGOS FOGASA

Doble del SMI diario, con prorrateo de pagas extras	77,62 €/día
Límite salarios (77,62 x 120 días)	9.314,40 €
Límite indemnizaciones (77,62 x 365 días = anualidad)	28.331,30 €